EDISON LOPEZ VITERI

Whymper 1105 y
Alpallana
Quito-Ecuador
Teléfono.: 2904 560

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
COMPAÑIA TERMAS DE LA MERCED S.A.

En mi calidad de Comisario principal de COMPAÑIA TERMAS DE LA MERCED S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

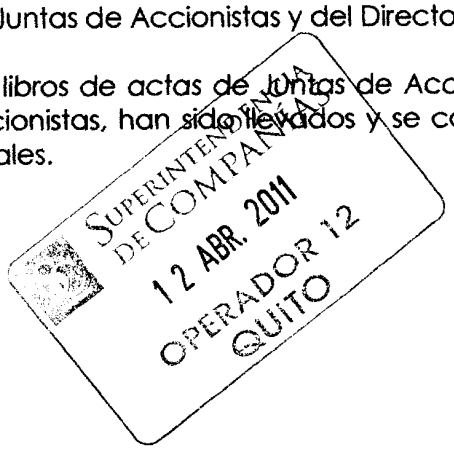

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

COMPAÑIA TERMAS DE LA MERCED S. A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo es la explotación de instalaciones deportivas y balneario.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

(Véase página siguiente)

COMPANIA TERMAS DE LA MERCED S.A.
Balance General
Al 31 de Diciembre de 2010
Expresado en dólares estadounidenses

ACTIVO		**PASIVO Y PATRIMONIO**	
ACTIVO CORRIENTE		**PASIVO CORRIENTE**	
DISPONIBLE		**CUENTAS POR PAGAR**	
Caja y Bancos	11,193	Cuentas por pagar	14,854
Inversiones	60,516	Proveedores	29,888
CUENTAS POR COBRAR		Provisiones sociales	7,521
Cuentas por cobrar	102,698	Impuestos por pagar	6,140
Cuentas por cobrar empleados	4,458	Otras cuentas por pagar	
		TOTAL PASIVO CORRIENTE	**58,402**
GASTOS ANTICIPADOS			
Impuestos Anticipados	6,767		
Anticipos	8,138		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**193,769**	**TOTAL PASIVO**	**58,402**
ACTIVO FIJO		**PATRIMONIO**	
NO DEPRECIABLES		**CAPITAL Y RESERVAS**	
Terrenos	76,699	Capital Social	210,000
DEPRECIABLES		Reserva legal	8,164
Costro	99,516	Reserva de capital	34,384
Depreciación acumulada	-50,587	**RESULTADOS**	
		Del presente Ejercicio	8,448
TOTAL ACTIVOS FIJOS	**125,628**	**TOTAL PATRIMONIO**	**260,995**
TOTAL ACTIVOS	**319,397**	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**	**319,397**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
12 ABR 2011
OPERADOR 12
QUITO

COMPANIA TERMAS DE LA MERCED S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010
Expresado en dólares estadounidenses

INGRESOS	
OPERACIONALES	216,865
NO OPERACIONALES	6,263
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**223,128**
GASTOS	
GASTOS OPERACIONALES	
GASTOS DE PERSONAL	67,400
HONORARIOS PROFESIONALES TERCEROS	37,626
SERVICIOS OCASIONALES	4,919
GASTOS LEGALES	17
LUZ, AGUA	2,511
TELEFONOS	498
MANTENIMIENTO BALNEARIO	21,000
MANTENIMIENTO EQUIPOS	5,112
REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	515
MOVILIZACIONES	1,115
VACACIONES	212
SUMINISTROS Y MATERIALES	6,712
SERVICIOS VARIOS	21,280
COMBUSTIBLES	271
SUPERINTENDENCIA	243
IMPUESTOS MUNICIPALES	4,312
SEGUROS	1,196
DEPRECIACIONES	13,163
SERVICIOS CONTABLES	8,498
CONTRIBUCION SOCIAL COMUNIDAD	1,833
CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	473
MULTAS Y INTERESES	360
INTERNET	360
GASTOS LEGALES Y JURÍDICOS	474
SERVICIOS DE IMPRENTA	1,003
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,870
COMUINICACION CELULAR	168
MANTENIMIENTO Y REPARACION TRACTOR	165
ABONOS FERTILIZANTES	60
OTROS GASTOS	3,700
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**207,068**
OTROS INGRESOS Y EGRESOS OPERACIONALES	
GASTOS BANCARIOS	-288
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**-288**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**15,772**
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	2,366
IMPUESTO A LA RENTA	4,021
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**9,384**
Apropiación Reserva legal 10%	938
RESULTADO A PATRIMONIO	**8,446**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
12 ABR. 2011
OPERADOR 2
QUITO

Con respecto a aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2008 estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia. En adición, La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011, estableció los parámetros para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) a partir del año 2011. Estas Resoluciones establecen que las normas "NIIF":

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011 para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US $ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3. Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas las compañías que cumplan con las siguientes condiciones:

   a. Activos totales inferiores a US$4,000,000.00,
   b. Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US$5,000,000.
   c. Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para esta calculo se tomará el promedio anual ponderado.

Para la aplicación de estas condiciones se tomará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición. Para

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
12 ABR. 2011
OPERADOR 2
QUITO

tal efecto, se establece el año 2011 como período de transacción; por lo cual este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de la Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para la PYMES), a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos un plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y la fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa. Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la Administración de la Compañía debe empezar a trabajar en el diseño y ejecución del esquema de trabajo que permita la correcta implementación de las normas contables señaladas de acuerdo a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. COMPAÑÍA TERMAS DE LA MERCED S.A. por su nivel de activos y su giro de negocio deberá implementar las normas "NIIF para PYMES" en su esquema contable a partir del año 2012.

4. Informe

Como Comisario Principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la administración de la compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COMPAÑÍA TERMAS DE LA MERCED S.A. al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
12 ABR. 2011
OPERADOR 12
QUITO

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de COMPAÑÍA TERMAS DE LA MERCED S.A., y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010.

Quito- Ecuador
21 de Marzo de 2011

Atentamente,

Edison López Viteri
CPA Registro No.25807
Comisario Principal